

## LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

**CERTIFICA:** Que por el Sr./Sra. Consejero Área Insular Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación se ha dictado el Decreto/Resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro de resoluciones o decretos con el número de orden 9198/2025:

Servicio de Cultura  
Ref: MJS/cbv

**Primero.** Vista la ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de cultura, aprobadas por acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura de fecha 27 de noviembre de 2020, con vigencia indefinida, que han sido publicadas en el B.O.P Las Palmas, número 18 de fecha 10 de febrero de 2021 y en el B.O.C nº28 de fecha 10 de febrero de 2021, modificada mediante acuerdo del Pleno en sesión plenaria de fecha 27 de mayo de 2022 cuyo texto consolidado se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 93 de fecha 3 de agosto de 2022 y Boletín Oficial de Canarias número 158 de fecha 10 de agosto de 2022.

**Segundo.** La asignación presupuestaria establecida en la convocatoria para estas subvenciones tiene un importe total de 95.000,00€ existiendo documento de crédito de fecha 19 de marzo de 2025 con cargo a las aplicaciones presupuestarias 50510 3340A 4890125 por importe de 85.000,00€ y 50510 3340A 7890025 por importe de 10.000,00€, con número de operación con número de operación CA/2025 220250005766 y de referencias números 22025003573 y 22025003574 respectivamente.

**Tercero.** Mediante la resolución número 1925/2025 de fecha 24 de marzo de 2025 se convocó para la anualidad 2025 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de cultura para las asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, de Fuerteventura, constituidas legalmente cuyos objetivos o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales se encuentren los culturales publicada en el B.O.P número 39 de fecha 31 de marzo de 2025, tablón electrónico y página web de esta Corporación y cuyo plazo de

presentación de solicitudes estuvo comprendido entre el 1 y el 23 de abril de 2025, ambos inclusive.

**Cuarto.** Mediante la resolución número 4148/2025 de fecha 6 de junio de 2025, se creó la comisión de valoración de los proyectos presentados a la presente convocatoria.

**Quinto.** De conformidad con establecido en el artículo 8 de la ordenanza específica reguladora de las bases que han de regir la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de cultura, se han dado por cumplidos los trámites de requerimiento y subsanación para aquellas solicitudes presentadas en plazo que no acompañaron los documentos preceptivos para su resolución, en los términos previstos en el art. 21.1 y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Sexto.** Consta en el expediente informe del órgano instructor de fecha 6 de agosto de 2025, que contempla: relación de expedientes correspondientes a las solicitudes presentadas en plazo que estuvo comprendido entre el 1 y el 23 de abril de 2025, relación de solicitantes y proyectos que no cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, así como la relación de solicitantes y proyectos que cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

**Séptimo.** De conformidad con el informe emitido el 4 de septiembre de 2025 por la comisión de valoración y baremación de los proyectos presentados, se emitió el 5 de septiembre de 2025, la propuesta de resolución provisional del órgano instructor, servicio de cultura, a la convocatoria pública de subvenciones genéricas del Cabildo Insular de Fuerteventura, en régimen de concurrencia competitiva en Materia de Cultura 2025, para las asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, de Fuerteventura, constituidas legalmente cuyos objetivos o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales se encuentren los culturales publicada en el B.O.P número 39 de fecha 31 de marzo de 2025, tablón electrónico y página web de esta Corporación.

**Octavo.** Constan en el expediente informe del órgano instructor de fecha 21 de noviembre de 2025 en el que se detalla la relación de escritos y documentación aportados en relación a las alegaciones, aceptaciones de forma expresa a la propuesta provisional de concesión, solicitudes en su caso de abono anticipado de la subvención y reformulaciones de la solicitud para reajustar los compromisos y condiciones de las subvenciones otorgables, e informe de fecha 27 de noviembre de 2025 en relación con la distribución de créditos de la convocatoria.

**Noveno.** Constan en el expediente el informe emitido por la comisión de valoración de fecha 21 de noviembre de 2025 relativo a las aceptaciones, solicitudes en su caso de abono anticipados, solicitudes de reajustes de presupuestos y resolución de alegaciones presentadas a la

propuesta provisional de concesión publicada el 5 de septiembre de 2025, e informe de fecha 28 de noviembre de 2025 en relación con la distribución de créditos de la convocatoria.

**Décimo.**-Considerando que la asignación presupuestaria establecida en la convocatoria para estas subvenciones tiene un importe total de 95.000,00€ y que en la misma se contempla la posibilidad de fijar cuantías adicionales condicionadas a lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como alterar la distribución de la cuantía total máxima entre las distintas aplicaciones presupuestarias a través del oportuno expediente de modificación de crédito, de acuerdo con el artículo 58.4 del citado Real Decreto 887/2006.

**Décimo primero.**- Considerando el número de solicitudes presentadas, el resultado de la evaluación realizada conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, el informe de la comisión de valoración emitido el 04/09/2025, en el que se valoran positivamente 46 proyectos, la propuesta provisional publicada en la misma fecha, con una distribución total de 204.454,93 €, así como los reajustes presupuestarios estimados y reflejados en informe de la comisión de valoración de 21/09/2025, e informe de fecha 28 de noviembre de 2025 resulta la siguiente distribución de crédito:

Aplicación	Total distribuido	Crédito Inicial Autorizado	Incremento necesario
2025 50510 3340A 4890125	192.966,35€	85.000,00€	107.966,35€
2025 50510 3340A 7890025	11.518,58 €	10.000,00€	1.518,58€
	<b>204.484,93€</b>	<b>95.000,00€</b>	<b>109.484,93€</b>

**Décimo segundo.** Existe documento de retención de crédito con nº de operación 220250043839 de fecha -26 de noviembre de 2025, para aprobar el incremento de las cuantías destinadas a la convocatoria y autorizar el gasto por los siguientes importes:

Aplicación	Nº Operación	Nº Referencia	Incremento necesario
2025 50510 3340A 4890125	220250043839	22025009771	107.966,35€
2025 50510 3340A 7890025	220250043839	22025009772	1.518,58€
			<b>109.484,93€</b>

**Décimo tercero.** El órgano competente para iniciar y resolver la convocatoria es la presidenta del Cabildo insular de Fuerteventura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 letra ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia que ha desconcentrado en los diferentes consejeros Insulares de Área, mediante el Decreto de la Presidencia de organización y desconcentración número 885/2024, de fecha 23 de febrero,

resultando designado Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación, D. Rayco León Jordán, siendo este el órgano competente.

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar y autorizar el incremento de crédito de las partidas presupuestarias destinadas a la Convocatoria Pública de Subvenciones Genéricas del Cabildo Insular de Fuerteventura en Materia de Cultura para las Asociaciones, Fundaciones y Organizaciones no Gubernamentales, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, de Fuerteventura, anualidad 2025 por un importe total de 109.484,93€ (**CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS**) distribuido en:

Aplicación	Nº Operación	Nº Referencia	Incremento necesario
2025 50510 3340A 4890125	220250043839	22025009771	107.966,35€
2025 50510 3340A 7890025	220250043839	22025009772	1.518,58€
			<b>109.484,93€</b>

**SEGUNDO.** Aceptar la renuncia expresa presentada por la ASOCIACIÓN GRUPO DE BAILES DE TAIFAS LA PIONÁ, G76031582, **proyecto cultural, XIII MEMORIAL HORACIO CABRERA**, expediente de referencia número 2025/8381 y dar por finalizada su solicitud en el procedimiento.

**TERCERO.** Desestimar la alegación presentada por la siguiente asociación relativa al expediente que se indica.

SOLICITANTE	MOTIVO
ASOCIACIÓN CULTURAL DEL ART LAB FUERTEVENTURA G42995324 <b>Proyecto: ACONDICIONAMIENTO MEJORA Y FUNCIONAMIENTO HABITUAL- EXPTE.2025/8643</b> Modernización y mejora de las asociaciones	No haberse acreditado error en la baremación ni concurrir motivo que justifique la modificación de la puntuación otorgada por el órgano colegiado.

**CUARTO.** Denegar la solicitud de subvención para los proyectos presentados por los solicitantes que se relacionan a continuación, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria o por no haber obtenido en la evaluación y baremación del órgano colegiado el mínimo de 55 puntos exigidos:

Nº Expte. R.E. /Fecha	SOLICITANTE	MOTIVO
<b>5.- R.E. 13204 15/04/2025 EXPTE. 2025/8130</b>	<b>ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, AUDITIVA, FÍSICA Y PSIQUICA (ADIVIA)-G76289586 GALA CAPACIDADES</b>	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.  <b>Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.</b>
<b>8.- R.E. 13694 21/04/2025 EXPTE. 2025/8257</b>	<b>ASOCIACIÓN FUTURO ISLEÑO-G67657130 “ECOINSULAR: VOCES JÓVENES PARA LA MEMORIA DE FUERTEVENTURA”</b>	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.  <b>Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.</b>
<b>20.- R.E. 13969 22/04/2025 EXPTE. 2025/8462</b>	<b>ASAMES- ASOCIACIÓN PARA LA SALUD MENTAL Y LA INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL-G55426670 PROYECTO CONVIVE CULTURA FUERTEVENTURA: PROGRAMA DE INCLUSIÓN CULTURAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.</b>	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.  No constituida legalmente en Fuerteventura.  <b>Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.</b>
<b>23.- R.E. 14010 22/04/2025 EXPTE. 2025/8492</b>	<b>ASOCIACIÓN MOTEROS PEJEVERDE FUERTEVENTURA-G13904321 VIII RUTA Y ACAMPADA BETANCURIA</b>	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.  <b>Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.</b>
<b>25.- R.E. 14037 22/04/2025 EXPTE. 2025/8519</b>	<b>ASOCIACIÓN FUERTEVIDA PARKINSON-G76335587 PROYECTO CULTURA SIN BARRERAS</b>	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.  <b>Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.</b>
<b>28.- R.E. 14083 23/04/2025 EXPTE. 2025/8540</b>	<b>ASOCIACIÓN JUVENIL UNA ESPERANZA MÁS-G75695809 PROYECTO PUNCH LINES/ BATALLAS ESCRITAS CANARIAS/ CUARTA FECHA</b>	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.  <b>Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.</b>
<b>29.- R.E. 14088 23/04/2025 EXPTE. 2025/8542</b>	<b>ASOCIACIÓN ASISTENCIA NAHIA-G76665611 CULTURAS VIVAS</b>	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.  No constituida legalmente en Fuerteventura.  <b>Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.</b>
<b>31.- R.E. 14092 23/04/2025 EXPTE. 2025/8546</b>	<b>ASOCIACION SOCIOCULTURAL CHIRATE G35290501 CONCIERTO JOVEN Y CULTURAL Proyecto cultural</b>	No obtiene la puntuación mínima exigida en la evaluación y baremación del órgano colegiado: Total puntos obtenidos 45 puntos.

37.- R.E. 14129 23/04/2025 EXpte. 2025/8615	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CASTILLEJO G35240555 <b>CICLO DE COSTURA TRADICIONAL DE FUERTEVENTURA: RETALES DE TRADICIÓN</b> Proyecto cultural	No obtiene la puntuación mínima exigida en la evaluación y baremación del órgano colegiado: Total puntos obtenidos 50 puntos.
38.- R.E. 14133 23/04/2025 EXpte. 2025/8617	ASOCIACIÓN AFAMCA (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA)-G76805274 <b>PROYECTO FUERTEVENTURA EN TUS MANOS</b>	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.  No constituida legalmente en Fuerteventura.  <b>Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.</b>
40.- R.E. 14147 23/04/2025 EXpte. 2025/8641	ASOCIACIÓN SOCIAL COMPARTIENDO METAS – ACM-G05431119 <b>EXPERIENCIAS COMPARTIDAS</b>	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.  No constituida legalmente en Fuerteventura.  <b>Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.</b>
42.- R.E. 14197 23/04/2025 EXpte. 2025/8643	ASOCIACIÓN CULTURAL DEL ART LAB FUERTEVENTURA G42995324 <b>ACONDICIONAMIENTO MEJORA Y FUNCIONAMIENTO HABITUAL</b>  <b>Modernización y mejora de las asociaciones</b>	No obtiene la puntuación mínima exigida en la evaluación y baremación del órgano colegiado: Total puntos obtenidos 50 puntos.
43.- R.E. 14223 23/04/2025 EXpte. 2025/8653	ASOCIACIÓN CLOWNS HOSPITALARIOS ORIGINARIOS DE HOSPITRAN G75845768 <b>PROYECTO: INTRODUCCIÓN AL CLOWN: ARTE, EMOCIÓN Y TRANSFORMACIÓN.</b>	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.  <b>Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.</b>
45.- R.E. 14220 23/04/2025 EXpte. 2025/8657	ASOCIACIÓN DERECHO Y JUSTICIA-G35818608 <b>EN EL LÍMITE</b>	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.  No constituida legalmente en Fuerteventura.  <b>Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.</b>
48.- R.E. 14242 23/04/2025 EXpte. 2025/8680	ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS FUERTEVENTURA (ADISFUER)-G35316660 <b>TEATRO INCLUSIVO</b>	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.  <b>Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.</b>
50.- R.E. 14249 23/04/2025 EXpte. 2025/8690	ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS FUERTEVENTURA (ADISFUER) G35316660 <b>MODERNIZACIÓN ACTUALIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN</b>	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.  <b>Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.</b>

<b>53.- R.E. 14258 23/04/2025 EXpte. 2025/8701</b>	<b>ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL CHIKI-ROMPIS G76204650 GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO HABITUAL DE LA ASOCIACIÓN: "PROYECTO MÚSICA CON BRILLANTES"</b>  <b>Modernización y mejora de las asociaciones</b>	No obtiene la puntuación mínima exigida en la evaluación y baremación del órgano colegiado: Total puntos obtenidos 40 puntos.
<b>54.- R.E. 14266 23/04/2025 EXpte. 2025/8703</b>	<b>ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CALDERÓN GRIS G76360056 EL MARESCRITO: UN MANUSCRITO DE PALABRAS DEL MAR DEL NORTE DE FUERTEVENTURA</b>	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.  <b>Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.</b>
<b>61.- R.E. 14280 23/04/2025 EXpte. 2025/8712</b>	<b>ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS- G76659416 PROGRAMA DE ACCIÓN RURAL Y CULTURAL "RAÍCES DE VIDA: FUERTEVENTURA"</b>	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.  No constituida legalmente en Fuerteventura.  <b>Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.</b>
<b>62.- R.E. 14281 23/04/2025 EXpte. 2025/8713</b>	<b>ASOCIACIÓN ISLA DE LUZ (ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y MEDIAMBIENTAL)-G44699874 GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO HABITUAL</b>	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.  No constituida legalmente en Fuerteventura.  <b>Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.</b>
<b>63.- R.E. 14289 23/04/2025 EXpte. 2025/8715</b>	<b>ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AMANAY- G72950330 PROYECTO CULTURBANO</b>	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.  <b>Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.</b>
<b>66.- R.E. 14292 23/04/2025 EXpte. 2025/8721</b>	<b>ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL AMANAY- G72950330 MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ÁREA DE CULTURA DE AMANAY</b>	Entre los fines o ámbito de actividad principal de la entidad no se encuentran los del fomento de la cultura, requisito para ser beneficiario.  <b>Artículos 1 y 2 de la ordenanza reguladora.</b>

**QUINTO.** Conceder subvención a los siguientes solicitantes por los proyectos presentados que a continuación se relacionan, que han obtenido en la evaluación y baremación del órgano colegiado un mínimo de 55 puntos, así como disponer el gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y créditos autorizados:

Aplicación Presupuestaria	Nº Operación	Nº Referencia	Importes (euros)
50510 3340A 4890125	CA2025-220250005766	22025003573	85.000,00€
50510 3340A 7890025	CA2025-220250005766	22025003574	10.000,00€

50510 3340A 4890125	CA2025-220250043839	22025009771	107.966,35€
50510 3340A 7890025	CA2025-220250043839	22025009772	1.518,58€
			<b>204.484,93€</b>

conforme al siguiente detalle de proyectos y gastos subvencionados:

### 5.1. Solicitudes para proyectos de modernización y mejora de las asociaciones

Nº Expte. R.E. / Fecha	SOLICITANTE	Importe Solicitado	Presupuesto a justificar	Total puntos	Gastos Corrientes 50510.3340A 4890125	Gastos de Inversión 50510.3340A 7890025	Total Subvención
1.- R.E. 11924 04/04/2025  EXPTA. 2025/7087	ASOCIACION CULTURAL AGRUPACIÓN MAXORATA FOLKLÓRICA G76240837 <b>GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO HABITUAL DE LA ASOCIACIÓN.</b> Modernización y mejora de las asociaciones	4.000,00€	4.000,00€	68	3.040,00€	-----	3.040,00€
3.- R.E. 12203 y 12208 07/04/2025  EXPTA. 2025/7267	ASOCIACIÓN CULTURAL ÓPERA FUERTEVENTURA G. VERDI-G76273242 <b>GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO HABITUAL DE LA ASOCIACIÓN.</b> (Gastos en inversiones) Modernización y mejora de las asociaciones	10.000,00€	6.000,00€	60	-----	6.000,00€	6.000,00€
4.- R.E. 12569 09/04/2025  EXPTA. 2025/7516	AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA DUNAS DE CORRALEJO G35329549 <b>PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ASOCIACIÓN</b> Modernización y mejora de las asociaciones	10.000,00€	6.000,00€	60	6.000,00€	-----	6.000,00€
13.- R.E. 13877 22/04/2025  EXPTA. 2025/8388	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA, ARTE, CULTURA Y ECOLOGÍA G04956710 <b>MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN</b> - PROGRAMACIÓN 2025-2029 Modernización y mejora de las asociaciones	3.000,00€	3.060,00€	71	2.460,00€	-----	2.460,00€
15.- R.E. 13888 22/04/2025  EXPTA. 2025/8392	ASOCIACIÓN CULTURAL ENCONTRARTE G44653970 <b>MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ASOCIACIÓN</b> Modernización y mejora de las asociaciones	3.000,00€	1.500,00€	55	1.500,00€	-----	1.500,00€
16.- R.E. 13882 22/04/2025  EXPTA. 2025/8397	ASOCIACIÓN RANCHO DE ÁNIMAS DE TISCAMANITA G35759158 <b>RENOVACIÓN DE VESTIMENTA TRADICIONAL</b> Modernización y mejora de las asociaciones	8.500,00€	6.460,00€	68	6.460,00€	-----	6.460,00€
17.- R.E. 13890 22/04/2025  EXPTA. 2025/8400	GRUPO DE MÚSICA POPULAR TABAJOSTE G35646009 "DIRECCION ARTISTICA, DESARROLLO, MEJORA Y RECUPERACIÓN DE REPERTORIO MUSICAL" Modernización y mejora de las asociaciones	10.000,00€	6.000,00€	60	6.000,00€	-----	6.000,00€

22.- R.E. 13991 22/04/2025 EXPT. 2025/8491	ASOCIACIÓN CANARIA DE ESCUELAS DE DANZA G76283753 <b>ACED MANTENIMIENTO Y MEJORAS</b> <b>Modernización y mejora de las asociaciones</b>	3.300,00€	3.799,00€	80	3.300,00€	-----	3.300,00€
26.- R.E. 14072 23/04/2025 EXPT. 2025/8537	ASOCIACIÓN CULTURAL FUENTE TABABAIRE G76277243 <b>DIRECCIÓN MUSICAL, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ASOCIACIÓN</b> <b>Modernización y mejora de las asociaciones</b>	5.000,00€	4.750,00€	70	4.000,00€	-----	4.000,00€
34.- R.E. 14110 23/04/2025 EXPT. 2025/8571	ALTIHAY FUERTEVENTURA G35704857 <b>MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL ÁREA DE CULTURA DE ALTIHAY</b> <b>Modernización y mejora de las asociaciones</b>	3.117,00€	3.297,00€	80	-----	3.117,00€	3.117,00€
46.- R.E. 14236 23/04/2025 EXPT. 2025/8677	ASOCIACIÓN CULTURAL PROA NORTE G13806732 <b>GASTOS MANTENIMIENTO, FUNCIONAMIENTO HABITUAL DE LA ASOCIACIÓN</b> <b>Modernización y mejora de las asociaciones</b>	4.100,00€	3.600,00€	55	2.050,00€	-----	2.050,00€
56.- R.E. 14256 23/04/2025 EXPT. 2025/8705	ASOCIACIÓN PIEDRA PLAYA JOVEN G76180561 <b>MODERNIZACIÓN Y MEJORA ESPACIO CULTURAL COTILLO JOVEN</b> <b>Modernización y mejora de las asociaciones</b>	4.200,00€	2.100,00€	55	-----	2.100,00€	2.100,00€
68.- R.E. 14268 23/04/2025 EXPT. 2025/8789	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ÁRIDAG67942557 <b>MANTENIMIENTO ÁRIDA FILMS 2025</b> <b>Modernización y mejora de las asociaciones.</b>	3.000,00€	1.980,00€	63	1.980,00€	-----	1.980,00€
Total proyectos de modernización y mejora de las asociaciones					36.790,00€	11.217,00€	48.007,00€

## 5.2. Solicitudes para proyectos culturales de las asociaciones

Nº Expte. R.E. / Fecha	SOLICITANTE	Importe Solicitado	Presupuesto a justificar	Total puntos	Gastos Corrientes 50510.3340A 4890125	Gastos de Inversión 50510.3340A 7890025	Total Subvención
2.- R.E. 11925 04/04/2025 EXPT. 2025/7089	ASOCIACION CULTURAL AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA MAXORATA G76240837 “MAFASCA M y L-FASE FINAL”. (Espectáculo músico-teatral) <b>Proyecto cultural.</b>	6.000,00€	6.000,00€	80	6.000,00€	-----	6.000,00€
6.- R.E. 13320 15/04/2025 EXPT. 2025/8132	ASOCIACIÓN CULTURAL TABAIBART G76204395 “DIVERSION EN EL AIRE” <b>Proyecto cultural</b>	5.000,00€	2.500,00€	55	2.500,00€	-----	2.500,00€

7.- R.E. 13692 21/04/2025 EXpte. 2025/8242	ASOCIACIÓN DE OCIO Y TIEMPO LIBRE ARCHE KAIRÓS G70759626 CULTURA + Proyecto Cultural	10.000,00€	5.000,00€	55	4.698,42€	301,58€	5.000,00€
9.- R.E. 13819 21/04/2025 EXpte. 2025/8331	ASOCIACIÓN LÚDICO-CULTURAL MÁS RUINES QUE CAÍN G76045111 <b>LAS PALABRAS NO SE LAS DEBE LLEVAR EL VIENTO"</b> Proyecto cultural	2.850,00€	2.850,00€	80	2.850,00€	-----	2.850,00€
11.- R.E. 13873 22/04/2025 EXpte. 2025/8383	ASOCIACIÓN CANARIA DE ESCUELAS DE DANZA G76283753 <b>MIRADAS 4ª EDICIÓN. UNA VENTANA ABIERTA A OTRAS METODOLOGÍAS</b> Proyecto cultural	5.950,00€	4.760,00€	70	4.760,00€	-----	4.760,00€
12.- R.E. 13875 22/04/2025 EXpte. 2025/8385	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA, ARTE, CULTURA Y ECOLOGÍA G04956710 <b>RTA DEL JAZZ 3</b> Proyecto cultural	7.000,00€	5.900,00€	65	4.900,00€	-----	4.900,00€
14.- R.E. 13878 22/04/2025 EXpte. 2025/8391	ASOCIACIÓN CULTURAL ENCONTRARTE G44653970 <b>ARTE EN LA ISLA: GUÍA DE CREADORES Y CREADORAS DE FUERTEVENTURA</b> Proyecto cultural	7.000,00€	3.500,00€	55	3.500,00€	-----	3.500,00€
18.- R.E. 13887 22/04/2025 EXpte. 2025/8401	ASOCIACIÓN CULTURAL LA VOZ Y EL MARTILLO G76011279 <b>PROYECTO XII QUINTILLO FESTIVAL</b> Proyecto cultural	10.000,00€	15.000,00€	60	6.000,00€	-----	6.000,00€
19.- R.E. 13929 22/04/2025 EXpte. 2025/8457	CANTAFUER G76016682 <b>TÉCNICAS DE EXPRESIÓN E INTERPRETACIÓN DE CANCIONES</b> Proyecto cultural	4.500,00€	2.250,00€	55	2.250,00€	-----	2.250,00€
21.- R.E. 13982 22/04/2025 EXpte. 2025/8490	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ANIMARTE G56164155 <b>PROYECTO PATRIMONIO VIVO: FUERTEVENTURA A TRAVÉS DE LOS URBAN SKETCHERS</b> Proyecto cultural	10.000,00€	5.000,00€	55	5.000,00€	-----	5.000,00€
24.- R.E. 14032 22/04/2025 EXpte. 2025/8517	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL IOCARI G05486683 <b>PROYECTO LAS REZADORAS</b> Proyecto cultural	10.000,00€	5.000,00€	55	5.000,00€	-----	5.000,00€
27.- R.E. 14074 23/04/2025	ASOCIACIÓN CULTURAL FUENTE TABABAIRE	5.000,00€	4.500,00€	70	4.000,00€	-----	4.000,00€

EXPTE. 2025/8538	G76277243 <b>FESTIVAL CANARIO SOY</b> Proyecto cultural						
30- R.E. 14093 23/04/2025	ASOCIACION SOCIOCULTURAL CHIRATE G35290501 <b>RECOPILACIÓN DEL PATRIMONIO FOTOGRÁFICO DE LAS PLAYITAS</b> Proyecto cultural	5.400,00€	4.000,00€	67	3.996,00€	-----	3.996,00€
EXPTE. 2025/8545							
32.- R.E. 14104 23/04/2025	ASOCIACIÓN CULTURAL LA CHARCA G35615947 <b>ENCUENTRO AMOLÁN - TABAJOSTE Y RONDALLA.</b> Proyecto cultural	2.322,69€	2.322,69€	70	1.858,15€	-----	1.858,15€
EXPTE. 2025/8557							
33.- R.E. 14111 23/04/2025	AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA DE TETIR, EL RINCÓN G35430859 <b>II JORNADAS DE FOLKLORE TETIR 2025</b> Proyecto cultural	5.000,00€	4.105,00€	70	4.000,00€	-----	4.000,00€
EXPTE. 2025/8562							
35.- R.E. 14121 23/04/2025	ALTIHAY FUERTEVENTURA G35704857 <b>OBRA DE TEATRO "EL GÉ"</b> Proyecto cultural	6.342,75€	5.799,76€	73	5.454,76€	-----	5.454,76€
EXPTE. 2025/8611							
36.- R.E. 14123 23/04/2025	ASOCIACIÓN CULTURAL PARRANDA LA SEBADA G76049618 <b>V FESTIVAL FOLKÓRICO PARRANDA LA SEBADA</b> Proyecto cultural	10.000,00€	10.358,05€	60	6.000,00€	-----	6.000,00€
EXPTE. 2025/8613							
39.- R.E. 14143 23/04/2025	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL ENTRE ISLAS PC G56338692 <b>PROYECTOS AUDIOVISUALES Y DISCOGRAFICOS-</b> Proyecto cultural	10.000,00€	8.000,00€	70	8.000,00€	-----	8.000,00€
EXPTE. 2025/8618							
41.- R.E. 14193 23/04/2025	PERCUSIÓN AFRICANA FUERTEVENTURA G21824693 <b>TIERRA Y TAMBOR</b> Proyecto cultural.	10.000,00€	5.000,00€	55	5.000,00€	-----	5.000,00€
EXPTE. 2025/8642							
44.- R.E. 14216 23/04/2025	ASOCIACIÓN CULTURAL AB-OARÍGENES TEATRO G76314319 <b>EDUCACIÓN EMOCIONAL A TRAVÉS DEL TEATRO PEDAGÓGICO.</b> Proyecto cultural.	10.000,00€	5.150,00€	55	5.000,00€	-----	5.000,00€
EXPTE. 2025/8655							
47.- R.E. 14240 23/04/2025	ASOCIACIÓN CULTURAL PROA NORTE G13806732 <b>PROYECTO</b>	1.000,00€	1.000,00€	80	1.000,00€	-----	1.000,00€
EXPTE. 2025/8678							

	TALLERES ARTÍSTICOS MENORES LOS CHINIJOS PINTAN Proyecto cultural.						
49.- R.E. 14248 23/04/2025 EXpte. 2025/8689	ASOCIACIÓN CULTURAL ACAICATE G76222827 <b>AMASIVO DE CONVERSACIONES: ACAICATE APRENDEMOS JUNTOS.</b> Proyecto cultural	5.000,00€	4.000,00€	70	4.000,00€	-----	4.000,00€
51.- R.E. 14250 23/04/2025 EXpte. 2025/8692	ASOCIACIÓN CULTURALMENTE UNIDOS G21721154 <b>FESTIVAL PUENTE DEL ATLÁNTICO MARRUECOS Y CANARIAS</b> Proyecto cultural	9.620,00€	7.887,02€	58	5.387,02€	-----	5.387,02€
52.- R.E. 14253 23/04/2025 EXpte. 2025/8693	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL RAÍZ DEL PUEBLO G35048206 <b>PROYECTO LA OLIVA CON LA CULTURA 2025: RINCONES A TRAVÉS DE CALLEJONES.</b> Proyecto cultural	10.000,00€	8.500,00€	70	8.000,00€	-----	8.000,00€
55.- R.E. 14255 23/04/2025 EXpte. 2025/8704	ASOCIACIÓN PIEDRA PLAYA JOVEN G76180561 <b>II JORNADAS FOLKLORE DE TAMBOR</b> Proyecto cultural –	4.100,00€	3.034,00€	67	3.034,00€	-----	3.034,00€
57.- R.E. 14262 23/04/2025 EXpte. 2025/8706	ASOCIACIÓN CULTURAL 5 EN CLAVE G76001882 <b>FESTIVAL TRAVERSO-TIMBEQUE 2026</b> Proyecto cultural	10.000,00€	13.000,00€	70	8.000,00€	-----	8.000,00€
58.- R.E. 14268 23/04/2025 EXpte. 2025/8707	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ÁRIDA G67942557 <b>PROYECTO ÁRIDA FILMS 2025</b> Proyecto cultural -	7.000,00€	7.000,00€	80	7.000,00€	-----	7.000,00€
59.- R.E. 14275 23/04/2025 EXpte. 2025/8709	ASOCIACIÓN DE VECINOS BUENOS AMIGOS CASILLAS DEL ÁNGEL G35308766 <b>ENCUENTRO DE CULTURA POPULAR CANARIA 2025-2026</b> Proyecto cultural	9.993,12€	9.573,12€	60	5.996,00€	-----	5.996,00€
60.- R.E. 14278 23/04/2025 EXpte. 2025/8710	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS TAHONILLAS G35072073 <b>FESTIVAL CAMELLO ROCK (V EDICIÓN)</b> Proyecto cultural	9.456,00€	6.052,00€	62	6.052,00€	-----	6.052,00€
64.- R.E. 14290 23/04/2025	GRUPO DE MÚSICA POPULAR AMOLÁN- G35638147	10.000,00€	6.000,00€	60	6.000,00€	-----	6.000,00€

EXPTE. 2025/8717	XX ENCUENTRO DE MÚSICA POPULAR AMOLÁN  Proyecto cultural						
65.- R.E. 14291 23/04/2025	ASOCIACIÓN ANDRYALA G76076504 <b>TALLERES DE PERCUSIÓN, “TUINEJE TE TOCA”</b> Proyecto cultural.	10.000,00€	5.000,00€	55	5.000,00€	-----	5.000,00€
EXPTE. 2025/8718							
67.- R.E. 14293 23/04/2025	ASOCIACIÓN CULTURAL DEL ART LAB FUERTEVENTURA G42995324 <b>REPRESENTACIONES ESCÉNICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES: “Espectáculo / Isla Nómada”</b>  Proyecto cultural	9.900,00€	5.940,00€	60	5.940,00€	-----	5.940,00€
<b>Total proyectos culturales de las asociaciones</b>					<b>156.176,35€</b>	<b>301,58€</b>	<b>156.477,93€</b>

El importe total concedido asciende a un importe total de **DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS** (204.484,93€).

**SEXTO.** Plazo de Ejecución de los proyectos establecido en la convocatoria: Desde el 1 de enero de 2025 y finalizará 12 meses después de la fecha de la resolución definitiva de la convocatoria.

**SÉPTIMO. Plazo de justificación:** El plazo máximo para presentar la justificación de la subvención concedida será de 2 meses a contar desde la fecha de la ejecución del proyecto o actividad subvencionada.

*La persona beneficiaria de la subvención deberá justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, dentro del plazo establecido, en la modalidad de Cuenta justificativa simplificada:*

**A) Información que debe contener la cuenta justificativa simplificada:**

**1.-Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención**, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Se deberá acreditar la publicidad dada a la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 apartado 2 de la ordenanza reguladora. “1. Las medidas de difusión deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, estableciendo, en todo caso, como obligatoria la inclusión de la imagen institucional del Cabildo Insular de Fuerteventura o Identidad Corporativa Gráfica, y de la

*Consejería de Cultura, así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o bien en menciones realizadas en medios de comunicación. Cuando el programa, actividad, inversión o actuación disfrutara de otras fuentes de financiación y el beneficiario viniera obligado a dar publicidad de esta circunstancia, los medios de difusión de la subvención concedida así como su relevancia deberán ser análogos a los empleados respecto a las otras fuentes de financiación.*

*2. La utilización de la imagen institucional del Cabildo Insular de Fuerteventura deberá limitarse exclusivamente a la finalidad de dar a conocer el carácter subvencionado de la actividad, programa, inversión o actuación, y se ajustará a los criterios generales que establezca el Cabildo Insular de Fuerteventura.”*

**2.-Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. Se presentará según modelo de uso obligatorio que figura como **ANEXO VI-CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA** que está disponible en la sede electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura.

**3.- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad** subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

**4.- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados** así como de los intereses derivados de los mismos.

**5.-Cuando el destino de los fondos públicos sea la construcción o adquisición de bienes de activos fijos inventariables, el beneficiario debe presentar compromiso de no enajenarlos o cederlos durante un plazo no inferior a cinco (5) años.**

#### **B) Comprobación de la adecuada aplicación de la subvención:**

.- Mediante la técnica de muestreo aleatorio simple que permitirá obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, el órgano concedente comprobará al menos el 10% de los expedientes, y requerirá a las personas beneficiarias cuyos expedientes hayan resultado seleccionados la remisión de los justificantes de gastos seleccionados, así como, en su caso, la acreditación de los correspondientes pagos, en el plazo improrrogable de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la correspondiente notificación. Estos justificantes supondrán, al menos, el 50% de la cantidad subvencionada. Todo ello sin perjuicio del control financiero que pueda realizar la Intervención General del Cabildo insular de Fuerteventura, la Audiencia de Cuentas de Canarias y el Tribunal de Cuentas.

### C) Acreditación de gastos:

**Los gastos se acreditarán mediante la presentación de las facturas** y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, de gastos efectivamente realizados de acuerdo al presupuesto que fundamenta la subvención, que se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación o norma que lo sustituya y que contendrá entre otros, los siguientes datos: número y, en su caso, serie, fecha de su expedición y del pago, nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones, NIF o CIF, domicilio, descripción de las operaciones, tipo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.

Las facturas deberán ser expedidas dentro del plazo de ejecución de las actividades.

### D) Acreditación de pagos:

La acreditación del pago de las facturas, dependerá de la modalidad utilizada, y podrá consistir en:

**Pago por transferencia.** Se justificará mediante resguardo o comprobante impreso de la orden de transferencia realizada en el que figure el cargo realizado.

**Pago por domiciliación bancaria.** Se justificará mediante notificación bancaria de adeudo donde figure el cargo de la domiciliación.

**Pago por cheque nominal.** Se justificará mediante copia del cheque emitido a nombre del proveedor que emite la factura y donde figure el cargo del cheque y una justificación bancaria de dicho cargo.

**Pago con tarjeta.** Se justificará mediante el resguardo original del pago con tarjeta unido a la correspondiente factura.

**Pago en metálico.** Se justificará mediante factura con la expresión “pagado” firmada y sellada por el proveedor y, preferiblemente (aunque no obligatoriamente) acompañada del recibí firmado por el proveedor. No podrán pagarse en efectivo las operaciones con un importe igual o superior a 1.000,00 euros o su contravalor en moneda extranjera. En todo lo referido a las limitaciones de los pagos en efectivo, se estará a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y

presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

Solo se admitirán justificantes de pagos abonados con anterioridad al inicio del periodo de ejecución de las actividades subvencionables cuando se hayan realizado en concepto de **anticipo o adelanto y no superen el 50% del gasto subvencionable**. En tal caso, esta circunstancia deberá reflejarse en la factura de forma expresa.

**OCTAVO.** Aprobar las solicitudes de abono anticipado del 100% de la subvención a los siguientes beneficiarios:

SOLICITANTE	Total Subvención
ASOCIACION CULTURAL AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA MAXORATA- G76240837 <b>GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO HABITUAL DE LA ASOCIACIÓN.</b> Modernización y mejora de las asociaciones	3.040,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL ÓPERAFUERTEVENTURA G. VERDI -G76273242 <b>GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO HABITUAL DE LA ASOCIACIÓN.</b> (Gastos en inversiones) Modernización y mejora de las asociaciones	6.000,00€
AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA DUNAS DE CORRALEJO G35329549 <b>PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ASOCIACIÓN</b> Modernización y mejora de las asociaciones	6.000,00€
ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA, ARTE, CULTURA Y ECOLOGÍA- G04956710 <b>MODERNIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN – PROGRAMACIÓN 2025-2029</b> Modernización y mejora de las asociaciones	2.460,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL ENCONTRARTE G44653970 <b>MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ASOCIACIÓN</b> Modernización y mejora de las asociaciones	1.500,00€
ASOCIACIÓN RANCHO DE ÁNIMAS DE TISCAMANITA-G35759158 <b>RENOVACIÓN DE VESTIMENTA TRADICIONAL</b> Modernización y mejora de las asociaciones	6.460,00€
GRUPO DE MÚSICA POPULAR TABAJOSTE- G35646009 <b>“DIRECCION ARTISTICA, DESARROLLO, MEJORA Y RECUPERACIÓN DE REPERTORIO MUSICAL”</b> Modernización y mejora de las asociaciones	6.000,00€
ASOCIACIÓN CANARIA DE ESCUELAS DE DANZA-G76283753 <b>ACED MANTENIMIENTO Y MEJORAS</b> Modernización y mejora de las asociaciones	3.300,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL FUENTE TABABAIRE-G76277243 <b>DIRECCIÓN MUSICAL, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ASOCIACIÓN</b> Modernización y mejora de las asociaciones	4.000,00€
ALTIHAY FUERTEVENTURA-G35704857 <b>MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL ÁREA DE CULTURA DE ALTIHAY</b> Modernización y mejora de las asociaciones	3.117,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL PROA NORTE-G13806732 <b>GASTOS MANTENIMIENTO, FUNCIONAMIENTO HABITUAL DE LA ASOCIACIÓN</b> Modernización y mejora de las asociaciones	2.050,00€
ASOCIACIÓN PIEDRA PLAYA JOVEN-G76180561 <b>MODERNIZACIÓN Y MEJORA ESPACIO CULTURAL COTILLO JOVEN</b> Modernización y mejora de las asociaciones	2.100,00€
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ÁRIDA- G67942557 <b>MANTENIMIENTO ÁRIDA FILMS 2025</b> Modernización y mejora de las asociaciones.	1.980,00€
ASOCIACION CULTURAL AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA MAXORATA G76240837 <b>“MAFASCA M y L- FASE FINAL”.</b> (Espectáculo músico-teatral) Proyecto cultural.	6.000,00€

ASOCIACIÓN CULTURAL TABAIBART-G76204395 "DIVERSIÓN EN EL AIRE" Proyecto cultural	2.500,00€
ASOCIACIÓN DE OCIO Y TIEMPO LIBRE ARCHE KAIRÓS -G70759626 CULTURA + Proyecto Cultural	5.000,00€
ASOCIACIÓN LÚDICO-CULTURAL MÁS RUINES QUE CAÍN-G76045111 LAS PALABRAS NO SE LAS DEBE LLEVAR EL VIENTO" Proyecto cultural	2.850,00€
ASOCIACIÓN CANARIA DE ESCUELAS DE DANZA-G76283753 MIRADAS 4ª EDICIÓN. UNA VENTANA ABIERTA A OTRAS METODOLOGÍAS Proyecto cultural	4.760,00€
ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA, ARTE, CULTURA Y ECOLOGÍA-G04956710 RUTA DEL JAZZ 3 Proyecto cultural	4.900,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL ENCONTRARTE-G44653970 ARTE EN LA ISLA: GUÍA DE CREADORES Y CREADORAS DE FUERTEVENTURA Proyecto cultural	3.500,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL LA VOZ Y EL MARTILLO-G76011279 PROYECTO XII QUINTILLO FESTIVAL Proyecto cultural	6.000,00€
CANTAFUER-G76016682 TÉCNICAS DE EXPRESIÓN E INTERPRETACIÓN DE CANCIONES Proyecto cultural	2.250,00€
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ANIMARTE-G56164155 PROYECTO PATRIMONIO VIVO: FUERTEVENTURA A TRAVÉS DE LOS URBAN SKETCHERS Proyecto cultural	5.000,00€
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL IOCARI-G05486683 PROYECTO LAS REZADORAS Proyecto cultural	5.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL FUENTE TABABAIRE-G76277243 FESTIVAL CANARIO SOY Proyecto cultural	4.000,00€
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL CHIRATE-G35290501 RECOPILACIÓN DEL PATRIMONIO FOTOGRÁFICO DE LAS PLAYITAS Proyecto cultural	3.996,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL LA CHARCA-G35615947 ENCUENTRO AMOLÁN – TABAJOSTE Y RONDALLA. Proyecto cultural	1.858,15€
ALTIHAY FUERTEVENTURA-G35704857 OBRA DE TEATRO "EL GÉ" Proyecto cultural	5.454,76€
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL ENTRE ISLAS PC-G56338692 PROYECTOS AUDIOVISUALES Y DISCOGRAFICOS- Proyecto cultural	8.000,00€
PERCUSIÓN AFRICANA FUERTEVENTURA-G21824693 TIERRA Y TAMBOR Proyecto cultural.	5.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL PROA NORTE-G13806732 PROYECTO TALLERES ARTÍSTICOS MENORES LOS CHINIJOS PINTAN Proyecto cultural.	1.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL ACAICATE-G76222827 AMASIVO DE CONVERSACIONES: ACAICATE APRENDEMOS JUNTOS. Proyecto cultural	4.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURALMENTE UNIDOS-G21721154 FESTIVAL PUENTE DEL ATLÁNTICO MARUECOS Y CANARIAS Proyecto cultural	5.387,02€
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL RAÍZ DEL PUEBLO-G35048206 PROYECTO LA OLIVA CON LA CULTURA 2025: RINCONES A TRAVÉS DE CALLEJONES. Proyecto cultural	8.000,00€

ASOCIACIÓN PIEDRA PLAYA JOVEN-G76180561 <b>II JORNADAS FOLKLORE DE TAMBOR</b> Proyecto cultural –	3.034,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL 5 EN CLAVE-G76001882 <b>FESTIVAL A-TRAVERSO- TIMBEQUE 2026</b> Proyecto cultural	8.000,00€
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ÁRIDA-G67942557 <b>PROYECTO ÁRIDA FILMS 2025</b> Proyecto cultural -	7.000,00€
ASOCIACIÓN DE VECINOS BUENOS AMIGOS CASILLAS DEL ÁNGEL-G35308766 <b>ENCUENTRO DE CULTURA POPULAR CANARIA 2025-2026</b> Proyecto cultural	5.996,00€
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS TAHONILLAS-G35072073 <b>FESTIVAL CAMELLO ROCK (V EDICIÓN)</b> Proyecto cultural	6.052,00€
ASOCIACIÓN ANDRYALA-G76076504 <b>TALLERES DE PERCUSIÓN, "TUINEJE TE TOCA"</b> Proyecto cultural.	5.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL DEL ART LAB FUERTEVENTURA-G42995324 <b>REPRESENTACIONES ESCÉNICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES: "Espectáculo / Isla Nómada"</b> Proyecto cultural	5.940,00€

**NOVENO.** El reintegro procederá por causa de incumplimiento en la justificación o por cualquiera de los supuestos contemplados en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Fuerteventura y de la Ordenanza Reguladora.

**DECIMO.** Los beneficiarios estarán sujetos a los demás trámites de comprobación, modificación, anulabilidad y nulidad de la resolución que se adopte, conforme a los art.12, 13, 14 y 15 de la Ordenanza\_Reguladora.

**DECIMO PRIMERO.** Notificar a los interesados la resolución definitiva de concesión, mediante inserción en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura <https://sede.cabildofuer.es> y portal web del Cabildo Insular de Fuerteventura [www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es) conforme a lo dispuesto en la convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competente para resolverlo. El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaría Técnica del

Consejo de Gobierno Insular , según resolución de fecha de 12 de agosto de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 100, de 19 de agosto de 2022.